



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

## **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe al Congreso de la Nación mediante el organismo o autoridad que está designe las siguientes cuestiones referentes al cuerpo de Elías Masri quien fuera embalsamado y trasladado desde Nueva York hasta Buenos Aires en un vuelo de Aerolíneas Argentinas para repatriados tras haber fallecido a causa del COVID-19:

- ¿Cuales fueron las medidas de seguridad, protección, prevención, e higiene que se tomaron en el vuelo?
- ¿Quién y qué organismo tiene la responsabilidad, acorde a los protocolos y la normativa, de haber trasladado el cuerpo de Elías Masri y haber al mismo tiempo omitido que el fallecido trasladado había fallecido a causa de COVID-19?
- ¿Qué medidas de seguridad y prevención se tomaron con el resto de los pasajeros?
- ¿Se conoce si alguno de los pasajeros o tripulantes del vuelo en cuestión resultaron infectados?
- Una vez conocido el hecho de que la persona en cuestión había fallecido a causa de la COVID-19 ¿cómo se procedió con el resto de los pasajeros repatriados?
- ¿Qué fallas específicas hubieron tanto en Aerolíneas, en los consulados, como en otras autoridades intervinientes para no haber detectado y percatado la causa de fallecimiento del cuerpo trasladado?
- ¿A qué se debió la falta de controles y aplicación de protocolos que expuso a los pasajeros?
- ¿Donde encuentra el Poder Ejecutivo Nacional que residen las responsabilidades de las autoridades involucradas en el vuelo con respecto al hecho?
- ¿Cómo se logró ocultar intencionalmente el dato de la causa del fallecimiento para concretar el ingreso del cadáver al país?
-



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El sábado 18 de abril del 2020 un vuelo de línea de bandera arribó a la Argentina desde Miami, Estados Unidos, con el objeto de traer repatriados para que puedan cumplir la cuarentena en la seguridad de sus hogares ante la pandemia global del COVID-19. Sin embargo, en ese vuelo, también se trasladó el cuerpo embalsamado de un argentino que residía hace décadas en Estados Unidos cuyo fallecimiento se debió al mismo COVID-19.

Esto implica una grave falta y una exposición innecesaria de riesgo al personal del avión, a los repatriados, a las familias de los mencionados y a todo quien pudiera tener contacto con alguno de ellos frente al enorme esfuerzo en el que se encuentra inmerso el país y el mundo para mitigar dicha pandemia.

Acorde a los medios periodísticos, el cadáver embalsamado arribó en la bodega de un avión de Aerolíneas Argentinas en un vuelo que habría sido organizado por la Cancillería con el objeto de repatriar compatriotas que habían quedado penosamente varados en Estados Unidos, el país con mayor gravedad de infectados, en medio de la pandemia. No obstante, ese cadáver no debió haber llegado jamás al país debido al hecho a que se trataba de una persona que había fallecido por el COVID-19 que ha convulsionado al mundo entero. Más aún, la documentación que se informa públicamente y acredita que era portador de coronavirus no había sido aportada ¿Cómo es posible semejante falta de controles, de rigurosidad en la aplicación de protocolos y exposición a peligros de público conocimiento? Peor aún ¿Donde residen las responsabilidades de nuestras autoridades y cómo se logró ocultar intencionalmente el dato de la causa del fallecimiento para concretar el ingreso del cadáver al país?

El traslado de féretros en la aviación es denominado mercancía peligrosa, hecho por el cual se justifica con mayor urgencia la necesidad de conocer cómo se cumplieron las normas de traslado, si todos los requisitos que dicho traslado fueron cumplidos y si algún otro pasajero resultó infectado.

Ante el esfuerzo inconmensurable en el que se encuentra inmerso el país y realizando cada uno de los argentinos y extranjeros residentes en el territorio nacional para hacer frente a la pandemia de gravedad a escala global semejantes faltas constituyen crímenes a la seguridad y salud pública que no pueden ser admitidos. En ese sentido, resulta perentorio y urge la necesidad de aclarar el hecho cuanto antes a los efectos de poder fortalecer los procesos que resultan defectuosos para con la seguridad y salud de los argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.